

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 226945
Número de orden de compra a modificar: 47045
Entidad compradora: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Nombre del solicitante: Vanessa Ivon Alvarez Otero
Proveedor: ASEAR SA ESP
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2021-03-29 15:13:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-04-02	2021-05-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46389	aseo y cafetería 2020	CDP-1238 DE 17/03/2020	CDP	1238 DE 17/03/2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	11.46	Mes	6592168.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	75546245.28

g

2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	11.46	Mes	1594639.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	18274562.94
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.46	Unidad	2076008.80	CDP-1238 DE 17/03/2020	23791060.85
4	ays03--R11 - Fumigación - 1950 (el valor total del artículo ampara el incremento del 1.61%, para el año 2021)	4.0	Metro Cuadrado	32760.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	131040.00
5	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	0.00
6	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	0.00
7	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1232848.30	CDP-1238 DE 17/03/2020	1232848.30
8	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	2342411.76	CDP-1238 DE 17/03/2020	2342411.76
9	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4- vigencia 2021, en caso de que el supervisor lo requiera	1.0	Mes	2852210.72	CDP-1238 DE 17/03/2020	2852210.72
10	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1, en caso que lo requiera el supervisor	1.0	Mes	689947.06	CDP-1238 DE 17/03/2020	689947.06
11	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería, en caso que lo requiera el supervisor	1.0	Unidad	1018595.28	CDP-1238 DE 17/03/2020	1018595.28
12	Reajuste Salarial del 3.5% para la vigencia 2021	1.0	Unidad	878718.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	878718.00

8

13	Reajuste IPC del 1.0 1.61% vigencia 2021	Unidad	102449.47	CDP-1238 DE 17/03/2020	102449.47
----	--	--------	-----------	---------------------------	-----------

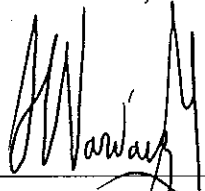
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	11.33	Mes	6592168.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	74689263.44
Editado	2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	11.33	Mes	1594639.00	CDP-1238 DE 17/03/2020	18067259.87
Editado	3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	18827517.31	CDP-1238 DE 17/03/2020	18827517.31
Editado	9	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.23	Mes	6822893.88	CDP-1238 DE 17/03/2020	8392159.47
Editado	10	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.23	Mes	1650451.37	CDP-1238 DE 17/03/2020	2030055.19
Editado	11	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	139078.20	CDP-1238 DE 17/03/2020	139078.20
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.00	Mes	21973.33	CDP-1238 DE 17/03/2020	21973.33
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.00	Mes	5315.32	CDP-1238 DE 17/03/2020	5315.32

8

Detalle o justificación de la aclaración

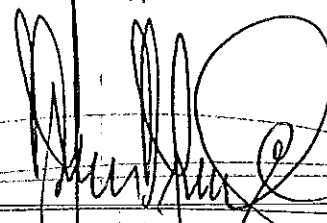
De Conformidad con la solicitud radicada con el memorando GAF-MEM21-0163-2021, se prorroga hasta el 09/05/2021, por lo cual se procede a realizar la redistribución de los valores relacionados en los ítem de la OC 47045 de 202, la modificación no implica que se realice el ajuste al IVA y AIU, toda vez que el valor de la orden no se modifica. La orden de compra tiene una ejecución inicial de 11.3333 meses, como la plataforma no permite diligenciar mas de 2 decimales se procedió a agregar dos líneas denominadas "ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4 y ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1" indicando en el valor, el saldo faltante para el pago de los servicios hasta el 2 de abril de 2021, por la diferencia resultado de los decimales en la cantidad de meses ejecutados



Firma ordenador del gasto

Nombre: Leonidas Narvaez Morales

Documento: 10.533.298



Firma de proveedor

Nombre: ALBERTO ANTONIO GARCIA

Documento: 15253986

MEMORANDO		
CÓDIGO: GD-FR-018-V4		
Para	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN Gerente Gerencia de Contratación	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-03-24 16:00:58 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Alcance al Memorando Inte Anexos: 5 Folios + ZIP Dep: Gerencia Administrativa y RAD: GAF-MEM21-0163
De	CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ Gerente Gerencia Administrativa y Financiera	
Asunto	Alcance al Memorando Interno GAF-MEM21-0130 - Solicitud de Prórroga a la OD 47045 2020 – Servicio de Aseo y Cafetería.	

Respetado doctor Omar:

En atención a las observaciones recibidas en la reunión de trabajo que se llevó a cabo el pasado viernes 19 de marzo de 2021, con el presente damos alcance al memorando interno GAF-MEM21-0130 de fecha 16 de marzo de 2021 por medio del cual se solicitó adelantar la prórroga a la Orden de Compra 47045 de 2020 que tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A o en los lugares en que la Empresa así lo requiera, que incluya el recurso humano para operar, los insumos de aseo y cafetería y los elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico.”*

Para tal efecto, adjunto:

1. Solicitud de Modificación Contractual, debidamente firmada y ajustada en el formato GC-FR-008 Versión 02.
2. Información detallada respecto de la redistribución de los recursos que se requiere para prorrogar la Orden de Compra 47045 de 2020 hasta el 09 de mayo de 2021.
3. Comunicación de la EMB radicada bajo el número EXTS21-0000882.
4. Respuesta enviada por ASEAR S.A.ESP, identificada con el número de radicado EXT21-0001504.
5. Constancia expedida por el Revisor Fiscal de ASEAR S.A. ESP, en la cual manifiesta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
6. Certificado de existencia y representación legal de ASEAR S.A.ESP.

Por último, se informa que el profesional Gabriel Mauricio Durán y la abogada contratista Angela Parada de la GAF estarán atentos para responder ante cualquier solicitud que se genere del presente proceso.

Cordialmente,

**CARLOS HUMBERTO
MORENO
BERMUDEZ**

Firmado digitalmente por
CARLOS HUMBERTO MORENO
BERMUDEZ
Fecha: 2021.03.24 15:29:14
-05'00'

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Angela Parada /Abogada Contratista GAF
Aprobó Gabriel Duran /Profesional Grado 06 - GAF

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. METRO DE BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 02	

Fecha de elaboración de la solicitud: 23/03/2021

Tipo de Solicitud:

Adición

☐

Prorroga

☒

Modificación

☒

Suspensión

☐

Terminación Anticipada

☐

Cesión

☐

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO								
N°	OC 47045 DE 2020	OBJETO	Contratar la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A o en los lugares en que la Empresa así lo requiera, que incluya el recurso humano para operar, los insumos de aseo y cafetería y los elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico.		NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASEAR S.A. ESP NIT 811.044.253-8		
VALOR INICIAL		\$126.860.089,66		PLAZO INICIAL	La fecha de vencimiento de la Orden de Compra 47045 es hasta el 02 de abril de 2021.			
ADICIONES		N/A		PRÓRROGAS	N/A			
MODIFICACIONES		Modificación No. 215686 del 02 de marzo de 2021: a) Actualización del precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y el ajuste de subsidio de transporte, el cual corresponde al 3.5% establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020. b) Actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2020, el cual corresponde al 1.61%.						
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO		EJECUCIÓN FÍSICA: 90.41%			EJECUCIÓN FINANCIERA: 64%			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS				REGISTRO PRESUPUESTAL				
N°	001238	Fecha	17/03/2020		N°	001223	Fecha	20/04/2020
SOLICITUD								
ADICIÓN EN VALOR		N/A						
PRÓRROGA		PRORROGAR 1.23 MESES, hasta el 9 de mayo de 2021						
MODIFICACIÓN		Redistribución de los valores relacionados en los campos de la OD 47045 de 2020. La modificación no implica que se realice el ajuste al IVA y al AIU, toda vez que el valor de la orden de compra no se modifica.						
SUSPENSION		N/A						
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A						

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

CESIÓN	N/A				
JUSTIFICACIÓN					
1. Desde la solicitud de contratación del servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2020-2021, radicada bajo el memorando interno No. GAF-MEM20-0112 se dispuso el presupuesto para ejecutar el objeto del contrato por 12 meses, sin embargo, la ejecución real con corte a 02 de abril será de 11 meses y 10 días; razón por la cual se cuenta con los recursos para cubrir la ejecución hasta el 9 de mayo de 2021. 2. Teniendo en cuenta que la fecha de emisión de la Orden de Compra No. 47045 de 2020 fue el 07 de abril de 2020, que la fecha de suscripción del Acta de Inicio es del 23 de abril de 2020 y que la fecha de terminación es el 02 de abril de 2021, requerimos se ajuste la fecha de terminación en 1.23 meses contados a partir del 3 de abril de 2021. 3. Persiste la necesidad de contar con el servicio de aseo y cafetería que se tiene contratado en la actualidad de manera ininterrumpida, esto es, con las actividades de aseo, limpieza y desinfección, de tal forma que se garantice el servicio en forma idónea e integral para los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad, hasta que se suscriba la nueva Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de CCE. 4. Frente a la necesidad planteada, el supervisor de la Orden de Compra remitió la comunicación EXTS21-0000882; en respuesta, el representante legal de la empresa ASEAR S.A. ESP manifestó a través de la comunicación con número de radicado EXT21-0001504, lo siguiente: <i>“ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.253.986 de Caldas - Antioquia, en mi calidad de representante legal de ASEAR S.A. E.S.P., manifiesto mi interés en aceptar la modificación propuesta por la entidad para Prorroga Orden de Compra 47045 de 2020.”</i>					
JUSTIFICACIÓN FINANCIERA					
a. Se proyecta que la ejecución financiera de la Orden de Compra 47045 de 2020 al 2 de abril de 2021 será de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$115.924.263,80) IVA Incluido, quedando con un saldo por ejecutar de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.935.825.86) IVA Incluido. b. Para la prórroga de la Orden de Compra hasta el 9 de mayo de 2021, se usará el saldo disponible de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.935.825.86) IVA Incluido, así:					
No. (a)	Artículo (b)	Total de la orden de compra 47045 (c)	Total por Ítem _ ejecutado a 2 de abril (d)	Pendiente de Ejecución (e)	Total valor para prorroga 1,23 meses (f)
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	79.106.016,00	75.418.796,70	3.687.219,30	8.392.159,47
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	19.135.668,00	18.243.733,26	891.934,74	2.030.055,18
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	24.912.105,60	18.929.966,79	5.982.138,81	139.078,20

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

4	ays03--R11 - Fumigación - 1950	131.040,00	65.520,00	65.520,00	65.520,00
5	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	0	0	0	0
6	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	0	0	0	0
7	ays03--R11 - AIU	1.232.848,30	1.126.699,53	106.148,77	106.148,77
8	ays03--R11 - IVA	2.342.411,76	2.139.547,52	202.864,24	202.864,24
	TOTAL	126.860.089,66	115.924.263,80	10.935.825,86	10.935.825,86

NOTA 1: Del ítem **Bienes de Aseo y Cafetería** correspondiente a la suma de \$5.982.138,81 pendiente por ejecutar se redistribuirán \$4.704.940,17 para el ítem **Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 4** y \$1.138.120,43 para el ítem **Operario de mantenimiento Tiempo Completo – 1**.

NOTA 2: El ítem **Bienes de Aseo y Cafetería** pasará de \$24.912.105,60 a \$19.069.044,99.

NOTA 3: Los demás valores relacionados en la Orden de Compra 47045 de 2020 identificados como Fumigación, Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo, Recargo por dotación especial, AIU e IVA, no son objeto de ajuste o modificación.

- c. Para llevar a cabo la prorroga enunciada, se deberá realizar una redistribución de los recursos de la siguiente manera:

No. (a)	Artículo (b)	Total de la orden de compra 47045 (c)	Modificación Redistribución de recursos para prorroga hasta el 9 de mayo de 2021
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	79.106.016,00	83.810.956,17
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	19.135.668,00	20.273.788,43
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	24.912.105,60	19.069.044,99
4	ays03--R11 - Fumigación - 1950	131.040,00	131.040,00
5	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	0	0
6	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	0	0
7	ays03--R11 - AIU	1.232.848,30	1.232.848,30
8	ays03--R11 - IVA	2.342.411,76	2.342.411,76
	TOTAL	<u>126.860.089,66</u>	<u>126.860.089,66</u>

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En el contexto de la presente modificación contractual, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en término de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

En el mismo sentido, la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, indica:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.”

Por otro lado, en sentencia CE SIII E 21491 DE 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato *“(...) Es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, que el contrato puede ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad que en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...)”*

AJUSTE EN LAS GARANTÍAS

De conformidad con el numeral (ii) de la Cláusula 17 – Garantías, del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, la empresa ASEAR S.A.ESP deberá ajustar las garantías que respaldan la OD 47045 de 2021, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de la prórroga.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en relación con las modificaciones en tiempo de los contratos estatales dictamina lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía.

(...)

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

(...)”

Teniendo en cuenta las razones de carácter técnico y luego de verificada la normatividad pertinente y aplicable, se encuentra que la presente solicitud de modificación se ajusta a las normas vigentes, por cuanto la orden de compra se encuentra vigente y cuenta con presupuesto para amparar los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios.

Por último, se deja constancia que a la fecha el contratista no se encuentra incurso en algún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multa o sanción, y que los informes de Gestión y de Supervisión se encuentran al día tal y como se puede evidenciar <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/47045>

ANEXOS DE LA SOLICITUD

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

La presente solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la EMB, en el especial en los numerales 20.6 y 35.3, razón por la cual se adjunta:

- La comunicación de la EMB radicada bajo el número EXTS21-0000882
- La respuesta enviada por ASEAR S.A.ESP identificada con el número de radicado EXT21-0001504
- Constancia expedida por Luis Fernando Lopera Medina, Revisor Fiscal de ASEAR S.A. ESP, en la cual manifiesta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Certificado de existencia y representación legal de ASEAR S.A.ESP

FIRMA

**CARLOS
HUMBERTO
MORENO
BERMUDEZ**

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Gerente Gerencia Administrativa y Financiera

Firmado digitalmente
por CARLOS HUMBERTO
MORENO BERMUDEZ
Fecha: 2021.03.24
15:28:15 -05'00'

FIRMA

GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON
Profesional Grado 06
Supervisor de la Orden de Compra 47045 de 2020
Gerencia Administrativa y Financiera

Elaboró: Sandra Ximena Tinjacá – Profesional GAF

Angela Parada Muñoz – Profesional Contratista GAF

Revisó: José Fernando Vargas Velasco – Profesional 04 GAF



Asunto: Prorroga Orden de Compra
Destino: Alberto Antonio García
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: EXTS21-0000882

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Señor
ALBERTO ANTONIO GARCIA
Representante Legal
ASEAR S.A ESP
Carrera 51C 12BSUR - 66
Medellín – Antioquia

Asunto: Prorroga Orden de Compra 47045 de 2020

Respetado Señor García:

Reciba un cordial saludo, teniendo en cuenta que el vencimiento de la Orden de Compra 47045 de 2020 es el próximo 02 de abril de 2021, según información establecida al momento de la emisión de la misma, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite manifestar la intención de prorrogar la Orden de Compra hasta el 09 de mayo de 2021, bajo el entendido que la presente solicitud no genera sobrecostos para las partes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. La ejecución financiera de la Orden de Compra con corte al 31 de enero de 2021 corresponde a 71.02% equivalente a NOVENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90.099.181,96), con un saldo por ejecutar de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$36.760.907,70).
2. Se estima que, aproximadamente para los meses de febrero, marzo y dos días de abril de 2021, la ejecución de recursos será por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$25.822.863,04)

ITEM	VALOR
Valor OC 47045	126.860.089,66
Ejecutado a 31 de enero de 2021	90.099.181,96
Ejecucion proyectada (febrero a abril)	25.822.863,04
Total ejecutado en 11,46 meses	115.922.045,01
Pendiente de ejecucion	10.938.044,65

3. De acuerdo con el análisis realizado, se cuentan con los recursos disponibles para cubrir la prórroga por el tiempo planteado por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.938.044,65):

ARTICULO	TIEMPO PREVISTO	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
ays03--R11 - Operarias de aseo y cafetería, Tiempo Completo - 4	1,23	Mes	\$6.822.893,88	\$8.392.159,47
ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1,23	Mes	\$1.650.451,37	\$2.030.055,18
ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1,23	Unidad	-	-
ays03--R11 - Fumigación - 1950	1	Metro cuadrado	-	-
ays03--R11 - AIU	1	unidad	\$104.222,15	\$104.222,15
ays03--R11 - IVA	1	unidad	\$198.022,08	\$198.022,08
TOTAL PRÓRROGA 1,23 MESES				\$10.724.458,88

Si la presente solicitud se atiende favorablemente, le solicitamos adjuntar con su comunicación, el Certificado de Existencia y Representación Legal de ASEAR S.A. ESP no mayor a 30 días de expedición, así como la Constancia por medio de la cual manifiesta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, la cual de conformidad con el tipo societario debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, acompañada por la copia de la tarjeta profesional de este y el respectivo certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

Así mismo, le indicamos que en el momento de suscribir la prórroga deberá ajustar las garantías que respaldan la OD 47045 de 2021.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta a la presente comunicación.

Atentamente,



GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON
Supervisor de la Orden de Compra 47045 de 2020
Gerencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Ximena Tinjacá – Profesional GAF
Revisó: Angela Parada – Abogada GAF
José Fernando Vargas Profesional 04 GAF

Medellín, 15 de marzo de 2021

Señora
SANDRA XIMENA TINJACÁ
Profesional Gerencia Administrativa y Financiera
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Bogotá DC
Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2021-03-15 17:13:03
SDQS:
FOLIOS: 1

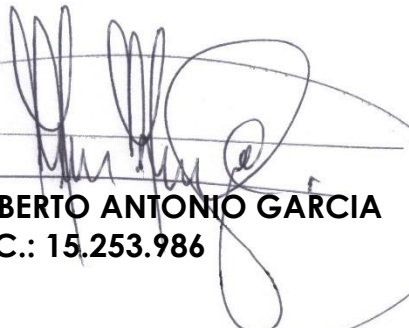


Asunto: Aceptación a la Prorroga
Remite: Alberto Antonio García
Anexos: Carpeta Zip
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: EXT21-0001504
Contenido sujeto a verificación

Asunto: Aceptación a la Prorroga Orden de Compra 47045 de 2020

ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° **15.253.986** de Caldas - Antioquia, en mi calidad de representante legal de **ASEAR S.A. E.S.P.**, manifiesto mi interés en aceptar la modificación propuesta por la entidad para Prorroga Orden de Compra 47045 de 2020.

Cordialmente,



ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C.: 15.253.986